ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 012/2011
"CD N° 11/11 Adquisición de Software"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las 12:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta N° 19/2011 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa, para la ***"Adquisición de Software"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes:

- La Resolución N° 021/2011 de fecha 28 de febrero de 2011 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011;
- La Resolución N° 062/2011 de fecha 12 de abril de 2011 "Por la cual se designan Miembros del Comité de Evaluación para la contratación de Bienes y Servicios del CONACYT;
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 778/2011, de fecha 28 de abril de 2011;
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 314.751 de fecha 29 de abril de 2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 11/2011 "Adquisición de Software", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 04 de mayo de 2011;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: OLAM S.R.L., PARASOFT S.R.L., OFFICE COMPU S.A., COMPUSAVER S.A. y COMPU COMPRAS S.R.L.;
- El Acta de Apertura de Sobres N° 019/2011, llevada a cabo en fecha 10 de mayo de 2011, en la cual presentaron ofertas las empresas: OLAM S.R.L., BIOS GROUP S.R.L., PARASOFT S.R.L. y SEKIURA GROUP S.R.L.;
- El informe técnico presentado por el Departamento de Informática, a través del cual comunica el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos ofertados.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

b) Aspecto Legal:

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones presentadas por las empresas oferentes:

Descripción	OLAM S.R.L.	BIOS GROUP S.R.L.	PARASOFT S.R.L.	SEKIURA GROUP S.R.L.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración del Art. 40 y 20 inc w) según Resolución de la DNCP Nº 330/08	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de estatutos y sus modificaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder del representante de la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada sobre trabajo de niños y adolescentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de información del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos y/u otros documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia SIPE (con documentos en estado activo).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro precedente las todas las empresas cumplen con todos los requisitos de carácter formal y sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas serán evaluadas económicamente.

c) Aspecto Económico:

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la adjudicación recaerá sobre el oferente cuya oferta. Inciso c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

Ítem	Descripción	Precios Totales en Guaraníes (IVA incluido)			
		OLAM S.R.L.	BIOS GROUP S.R.L.	PARASOFT S.R.L.	SEKIURA GROUP S.R.L.
LOTE Nº 1 ANTIVIRUS					
1	Antivirus Corporativo	4.950.000	5.890.500	5.100.000	5.497.500
LOTE Nº 2 GFI					
1	GFI WebMonitor, renovación	4.350.000	0	4.375.000	0
2	GFI WebMonitor, adicional	2.300.000	0	2.325.000	0
3	GFI MailDefense, renovación	1.900.000	0	1.937.500	0
4	GFI MailDefense, adicional	1.950.000	0	1.980.000	0
TOTAL IVA INCLUIDO		**15.450.000**	**5.890.500**	**15.717.500**	**5.497.500**

Observación: De acuerdo al informe técnico presentado por el Departamento de Informática, todas las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, y tomando en consideración que en el Lote Nº 2 GFI solo se cotizaron 2 ofertas y que el 20 de mayo vencen las licencias actuales y a fin de resguardar la información institucional, el comité recomienda la adjudicación del Lote Nº 2 conforme a lo establecido en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2051/03.

El sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación es por Lotes. De conformidad con el art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", referente al método de evaluación, se procedió a seleccionar provisoriamente a las ofertas económicas más bajas por lotes que cumplen con las especificaciones técnicas, que corresponden a las empresas según consta en el cuadro precedente.

Lote 1:	**OLAM S.R.L.**	**G.**	**4.950.000.-**
Lote 2:	**OLAM S.R.L.**	**G.**	**10.500.000.-**

d) Conclusión:
De todo lo expuesto anteriormente se concluye, que la firma OLAM S.R.L. posee la capacidad necesaria para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo, ante una adjudicación a favor de la misma y presenta el precio evaluado como los más convenientes en los lotes mencionados, cumpliendo con las especificaciones técnicas.

e) Propuesta de Adjudicación:
Teniendo en cuenta la urgencia de contar con los accesorios motivo del llamado, a fin de asegurar el funcionamiento institucional, y al ser las ofertas de menor precio y presentar correctamente la documentación solicitada por la Convocante y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Art. 27º, 28º y 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por Lotes al cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la firma OLAM S.R.L. hasta un monto total de G. 15.450.000 (Guaraníes Quince Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil) IVA incluido, correspondiente a los Lotes Nº 1 y 2.

Siendo las 12:50 horas se da por terminado la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Lic. José B. Silva Stormi	Ing. José Schvartzman	Lic. Agripina Viveros
Miembro del Consejo	Secretario Ejecutivo Interino	Secretaria Ejecutiva Interina
	CONACYT	ONA